

## **AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO (SEGOVIA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Torre Val de San Pedro (Segovia), de reclasificación de parcela como suelo urbano*

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno, de fecha 30 de abril de 2019, la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Torre Val de San Pedro (Segovia), relativa a la reclasificación de parcela, sita en C/ Potro, nº 1 (A), de Valle de San Pedro-Torre Val de San Pedro, con referencia catastral 7787405VL2478N, como suelo urbano, promovida por D<sup>a</sup> Teresa Sebastián Peñas, según la Memoria vinculante redactada por la Arquitecta D<sup>a</sup> Esther María Mate Calvo.

De conformidad con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el diario El Adelantado de Segovia, y en la página Web del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro ([www.torrevaldesanpedro.es](http://www.torrevaldesanpedro.es)), por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como en la página web del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas, de conformidad con lo establecido en el art. 156.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. La duración de la suspensión es la establecida en el art. 156.5 de dicho Reglamento.

En Torre Val de San Pedro, a 2 de mayo de 2019.

El Alcalde,

Fdo.: Paulino Adrián Masedo González

***FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE***